

ANEXO V

REQUISITOS TÉCNICOS Y SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE UNIDADES DE ALOJAMIENTO PERMANENTES.

En general, las unidades estarán dotadas del mobiliario, cubertería, menaje, lencería y demás utensilios y accesorios necesarios para atender las necesidades de los clientes conforme a su capacidad.

REQUISITOS	ESTRELLAS				
	5	4	3	2	1
Aire acondicionado en salón.	X	X	X	-	-
Aire acondicionado en dormitorios.	X	X	-	-	-
Calefacción en todas las dependencias.	X	X	X	X	X
Armario en todos los dormitorios.	X	X	-	-	-
Armario en otra dependencia si no lo tiene en dormitorio.	-	-	X	X	X
Mesilla de noche.	X	X	X	X	X
Cocina.*	X	X	X	X	X
Campana extractora.*	X	X	X	X	X
Frigorífico con congelador.*	X	X	X	X	X
Microondas.*	X	X	X	-	-
Lavavajillas.*	X	-	-	-	-
Lavadora.*	X	-	-	-	-
Tostadora.*	X	X	X	X	-
Cafetera.*	X	X	X	X	-
Exprimidor.*	X	X	-	-	-
Asiento por plaza.	X	X	X	X	X
Mesa de comedor.	X	X	X	X	X
Sofá o similar.	X	X	X	X	X
Servicio de limpieza (no incluye menaje de cocina, sábanas y toallas incluidas en precio).	Diaria	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal
Caja Fuerte Individual.	X	-	-	-	-
Wifi.	X	X	-	-	-
* Estos requisitos no serán obligatorios en alojamientos permanentes de hasta dos personas de conformidad con el artículo 47 del presente decreto.					